RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 014-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 08 de Enero del 2024

VISTOS:

El **PROVEÍDO Nº 174-2024-GM-MDAA** de fecha 12 de enero del 2024, el Informe Nº 509-2023-SUGRD-GDU-GM/MDAA/TACNA de fecha 21 de diciembre del 2023, Informe Circular Nº 0029-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha de 22 de diciembre del 2023, Acta de Aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026" por parte del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de fecha 27 de diciembre de 2023, el Informe Nº 001-2024-SUGRD-GDU-GM/MDAA/TACNA de fecha 08 de enero del 2024, el Informe Nº 037-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 11 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la LEY Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 14° del cuerpo legal referido en el considerando precedente, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), indicando en su numeral 39.1 del artículo 39º señala: En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formula, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres. b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; y **f) Planes de contingencia**;

Que, de acuerdo a los LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM,** los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional. Regional y local. Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos.

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía Nº 054-2023-MDAA-T** de fecha 27 de marzo de 2023, se conformó el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía Nº 055-2023-MDAA-T** de fecha 28 de marzo de 2023, se aprueba la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito Alto de la Alianza.

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía Nº 056-2023-MDAA-T** de fecha 05 de abril de 2023, se aprueba la Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia del distrito Alto de la Alianza (COED-MDAA).

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía Nº 102-2023-MDAA-T** de fecha 16 de mayo de 2023, se rectifica el error material incurrido en la parte resolutiva artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 054-2023-MDAA-T de fecha 27 de marzo de 2023, quedando conformado el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital Alto de la Alianza" por los siguientes funcionarios: 1. Alcalde de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza; 2. Gerente de Desarrollo Urbano; 3. Gerente Municipal; 4. Gerente de Administración; 5. Gerente de Asesoría Jurídica; 6. Gerente de Planificación y Presupuesto; 7. Gerente de Desarrollo Económico y Social y 8. Responsable de las Sub Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante el **Informe Nº 509-2023-SUGRD-GDU-GM/MDAA/TACNA de fecha 21 de diciembre del 2023**, emitido por la Sub Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, se remite el **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026",** para ser derivado a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 014-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 08 de Enero del 2024

Civil del distrito Alto de la Alianza, para su revisión y citar a una reunión de trabajo para la aprobación del plan el día miércoles 27 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas en gerencia municipal.

Que, mediante el **Informe Circular Nº 0029-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha de 22 de diciembre del 2023**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026", para ser derivado a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito Alto de la Alianza, para su revisión citar a una reunión de trabajo para la aprobación del plan el día miércoles 27 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas en gerencia municipal.

Que, mediante Acta de Aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026"** por parte del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba por unanimidad el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026".

Que, mediante el **Informe Nº 001-2024-SUGRD-GDU-GM/MDAA/TACNA de fecha 08 de enero del 2024**, emitido por la Sub Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, se solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de la Aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026", en cumplimiento a la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y a la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia".

Que, mediante el **Informe Nº 037-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 11 de enero del 2024**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite la solicitud de aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026 y solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante **Proveído Nº 174-2024-GM-MDAA** de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y evaluación correspondiente.

Estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA 2024 – 2026"**, en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, el fiel cumplimiento del presente plan de contingencia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad Alto de la Alianza, a las autoridades e instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil del distrito, Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
GPP
GDES
GDU
SUGRD
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO